



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, 3 0 JUN 2016

Señor **DAIRON ARTURO QUEZADA FERNANDEZ**Carrera 23 C N°64-151

Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en respuesta enviada a la petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo Nº 0009817 del 31 de Mayo del 2016 la empresa de correspondencia indicó como Causal de Devolución de la misma Lugar Cerrado, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio C.R.A Nº 002684 de fecha 10 de Junio del 2016 emitido por el Director General de la CRA-Atlántico, a través del cual, se da respuesta al mencionado derecho de petición, presentado por usted en esta entidad. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 3 0 JUN 2016 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día

'0 8 JUL 2016

La notificación del Oficio C.R.A Nº 002684 de fecha 10 de Junio del 2016, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.

Revisó: Rosa María Tamara Solano – Profesional Especializada.

V° B°: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).





=-002684



Barranquilla, 10 JUN. 2016

Señor

DAIRON ARTURO QUEZADA FERNANDEZ

Carrera 23 C N°64-151

Ciudad.

Asunto:

Respuesta a la Petición recibida en la C.R.A ATLANTICO bajo el

Radicado N°009817 del 31-05-2016.

Referencia:

Derecho de Petición - Radicado CRA N°009817 del 31-05-2016.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A., con base a la información allegada a la Oficina Jurídica por parte de la Gerente de Gestión Ambiental, Dra. Liliana Zapata Garrido, a través de Memorando N°002930 del 09 de Junio del 2016, responde oportunamente la petición de la referencia, a través del cual, solicita copia de los permisos que esta entidad como autoridad ambiental hubiese concedido al predio con Código Catastral N°00-03-00000208000, lote rural ubicado en las coordenadas Latitud 10° 51′ 36,10″ N y Longitud 74° 54° 48,99″ W, en jurisdicción del Municipio de Galapa, para la explotación de Material Particulado, Arcilloso y/o Nivelación de Terreno, informándole que de la revisión de la Base de Datos de la Gerencia de Gestión Ambiental, se evidencia que no existe permiso o autorización alguna para la explotación de materiales de construcción en el predio que se señala en la petición.

Ahora bien, es necesario informar que de la superposición de las coordenadas se evidencia que las mismas se encuentran en cercanías de la explotación ilegal desarrollada por el señor LUIS ANGULO, tal como se observa en el siguiente cuadro:









Cabe destacar que frente a la explotación ilegal que se observa en los puntos 01, 02, 03, 04 y 05, se impuso a través de Resolución N°000156 de 2015 una medida preventiva de suspensión de actividades y se inició un Proceso Sancionatorio Ambiental en contra del señor LUIS ANGULO, no obstante en consideración con el caso que nos ocupa, debe indicarse que como quiera que no existe certeza, si en efecto en el punto indicado en su derecho de petición pertenece o no al frente de explotación ilegal sobre la cual, pesa la Medida Preventiva señalada, esta autoridad ambiental procederá a efectuar una Visita de Inspección Técnica para el catorce de Junio del 2016, en aras de constatar los puntos exactos de extracción y dar impulso al proceso sancionatorio que se adelanta.

Por lo anterior, cualquier duda o inquietud al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA Director General

Alberto cocofal

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo Revisó: Rosa María Tamara Solano – Profesional Especializado. Loc V. B°: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).

